



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1772**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Jhon Huxley Sánchez Posada
Demandando (s) : Luis Humberto Fajardo Valencia
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00342-00**

La Unión Valle, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el Banco BBVA Colombia, informo que el demandado no posee vínculos comerciales con esa entidad, motivo por el cual no puede hacer efectiva la medida cautelar decretada, por tanto, se ordena ponerlo en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2eb34425ec82b305edb3df15ec4f97f743710b610b3d0be9b8d153ee4f2caf8**

Documento generado en 07/07/2022 10:34:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>